

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, Despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el doctor Héctor Fabio Sánchez, Diez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.783.967 de Cali, Valle, Portador de la T.P No. 88.355 del C.S.J; quien esta registrado en la Plataforma del Sirna de abogado con el correo electrónico juridicosa24@gmail.com; correo diferente a través del cual radicó la presente solicitud; allegó solicitud para el desarchivo del proceso, así como, se libre nueva comunicación para el levantamiento de las medidas cautelares que fue decretadas dentro del presente asunto, allegando para tal fin copia del arancel judicial requerido. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, abril 28 de 2.023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **ORDINARIO REIVINDICATORIO DE CARÁCTER AGRARIO** promovido por el señor **CARLOS HUMBERTO VANEGAS GUEVARA** contra el señor **ORLANDO RIVERA GUTIERREZ**.
Radicación: 76-147-31-03-001-2012-00062-00
Auto: **525**

Vista la constancia secretarial que antecede, previo este despacho judicial en atender la exigencia, se solicita al togado remita su postulación desde el correo registrado en la Plataforma del Sirna de abogado, esto es, desde juridicosa24@gmail.com;

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO

CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **02 DE MAYO DE 2023**

La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

JCG.

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01bd2b8ed1a8ff822d5557c1dcb47562a6113d8f3fae667061537f18949193ef**

Documento generado en 28/04/2023 12:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>